



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 569/2010.-

ZAPALLAR, 11 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 89/2010, de fecha 08 de Febrero de 2010, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1° RECONOCESE** los siguientes Bienes de acuerdo a día de ingreso al servicio, según tiempo acreditado de los Funcionarios que a continuación se detallan:

FUNCIONARIO	RUT	BIENIOS RECONOCIDOS	BIENIOS POR RECONOCER	TOTAL DE BIENIOS
CLAUDIO COFRE NUÑEZ	8.744.207-1	1	1	2

- 2°** De acuerdo a la Ley 18.883, Artículo 97, Letra G, páguese esta Asignación a partir de la Remuneración del mes de Febrero de 2010.

- 3° IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.02.001.002.001: Asignación de experiencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: RRHH / Bienes.

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional Valparaíso.
2. Recursos Humanos.
3. Departamento de administración y Finanzas.
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / SEN / ffd.-